



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Yolanda Figueroa Torres
Demandado	Edinson Hans Rodríguez Sánchez
Radicación	50001 31 10 003 2017 00518 00
Asunto	Rechaza demanda por competencia
Fecha de la providencia	Enero once (11) de dos mil dieciocho (2018)

Revisada la demanda, observa el despacho que siguiendo las reglas del artículo 28 numeral 1 del Código General del Proceso, la competencia para esta clase de procesos corresponde al domicilio del demandado, así las cosas corresponde al Juzgado de Familia del Circuito de Acacias, conocer del presente proceso.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Se ordena remitir las presentes diligencias al Juzgado de Familia del Circuito de Acacias.

TERCERO: Háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

01

Del **12 ENE 2018**

AYELETH PRIETO PADILLA


Secretaria